SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Dn. Jn.o Fern.z Torrecilla, Rex.or Justicia, y Regim.to de esta dha. ciud. p. S. M. estando juntos en forma de Cavildo, como lo acostumbran dixeron que p. quanto se a puesto precio a los Granos p. sus mercedes, el trigo a veinte y quatro Reales y p.a que se desaga en las paneras de esta ciud. a dho precio mandaron se aga ensayo de dho trigo p. el S.or Dn. Thomas Fern.z Rex.or y con asistencia del p.te escr.no quien lo ponga p. fee, y de lix.a lo que del resultare, lo firmaron los que saven de dhos S.res doy fee.

Dn. Jn.o Fern.z de Vi[illegible] — Jn. Sebastian Marsilla y [illegible] — Santos Balerga — Tomas Fernandez

Ante mi

Blas Ecamez Corbalan

[illegible]e y de lix.a de ensayo — Doy fee que en Lunes de Agosto de mil setecientos treinta y nueve a.s en cumplim.to del decreto que antecede, estando en las casas de morada de el S.or D.n Sebastian Marsilla Alcalde ordin.o de esta ciud. de Bullas p. Maria Duque, panadera de esta dha. ciud., se hizo el ensayo que se previene p. dho Decreto con